



Municipalidad Provincial de  
Mariscal Cáceres - Juanjui

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 392 - 2012.**

Juanjui, 14 de junio de 2012.

**EL ALCALDE DEL MUNICIPIO PROVINCIAL DE MARISCAL CÁCERES.**

**VISTO:** El Oficio 022-2012-MOMC/OCI, suscrita del CPCC. Oscar Cárdenas Sánchez, Jefe del Órgano de Control Institucional del Municipio, en la que da a conocer;

**CONSIDERANDO:**

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Oficina de Control Institucional del Municipio, realizó Actividad de Control N° 2-0468-2012-013 denominado "Verificar el Cumplimiento de las Normas de SINADECI, referidas a la Atención y Prevención de Desastres";

Que, es necesario cumplir con las recomendaciones emitida en el Informe Resultante de Actividad de Control N° 2-0468-2012-013 denominado "Verificar el Cumplimiento de las Normas de SINADECI, referidas a la Atención y Prevención de Desastres" suscrita por el CPCC. Oscar Cárdenas Sánchez, Jefe del Órgano de Control Institucional del Municipio y subsanarlos, con los procedimientos administrativos y disposiciones legales vigentes;

Estando a las facultades que le confiere, el Artículo 20° inciso 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades 27972 y las visaciones respectivas;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1° ENCARGAR** al Secretario Técnico de Defensa Civil Sr. JOSÉ LUIS RUIZ RENGIFO, el estricto cumplimiento de las siguientes recomendaciones:

1° La elaboración del Plan de Operaciones de Emergencia de la Provincia de Mariscal Cáceres y organice las brigadas operativas de Defensa Civil.

2° La de programas y desarrollar actividades de capacitación dirigidas al personal de la municipalidad, de otras entidades públicas y privadas, y a la población en general, sobre organización y preparación de simulacros de sismo, para tener capacidad de respuestas y hacer frente de manera efectiva a la eventual ocurrencia de un desastre generando en ellos conciencia social y para que asuman un mayor grado de compromiso,

3° Verificar las condiciones de seguridad del inmueble alquilado por la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres en el Jr. Huallaga N° 345 y elabore el Informe de Inspección Técnica de Seguridad en Defensa Civil.

4° Buscar posibilidades de financiamiento para contratar instituciones de investigación que realicen un diagnóstico del riesgo y vulnerabilidad de edificaciones en la jurisdicción de la Provincia de Mariscal Cáceres y hacerla pública para que los pobladores sepan a los riesgos a que están expuestos.

**Artículo 2° HAGASE** de conocimiento al Gerente Municipal, a la OCI y Secretario Técnico de Defensa Civil, Gerente de Planeamiento y Presupuesto y Gerente de Administración y Finanzas.

Regístrese, Cúmplase y Archívese.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE  
MARISCAL CÁCERES - JUANJUI

Prof. Nelson Saavedra Sandovic  
D.N. 1 00974279  
ALCALDE